



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san Sebastián

D.CARLOS TAMAYO SALABERRIA, DIRECTOR FINANCIERO DE LA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN
SEBASTIÁN – GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI KUTXA

C E R T I F I C A

Que los documentos contenidos en el diskette adjunto
contituyen el FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DEL 7º PROGRAMA DE
EMISION DE PAGARÉS DE KUTXA registrado por la COMISIÓN
NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.) el día 4 de abril de
2006 y que este soporte es idéntico en todos sus términos al
verificado por la citada Comisión.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores
a la difusión del contenido del diskette en su página web.

Que la vigencia del presente programa de pagarés es de 12
meses a partir de la fecha de publicación del Folleto de Base siendo
ésta el 5 de abril de dos mil seis.

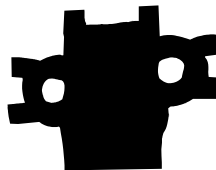
Y para que conste firmo la presente en Donostia - San
Sebastián, a 4 de abril de dos mil seis.



gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y
SAN SEBASTIAN – GIPUZKOA ETA DONOSTIAKO AURREZKI
KUTXA**

**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE
7º PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE
KUTXA**



· · · k u t x a · · ·

SALDO VIVO MÁXIMO:

300.000.000 €

El presente Folleto de Base (Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la C.N.M.V. con fecha 4 de abril de 2006. Este Folleto de Base se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004), inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de diciembre de 2005, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

0. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES	1
1. PERSONAS RESPONSABLES	2
2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES	3
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	4
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta.....	4
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN	5
4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.....	5
4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores	5
4.3. Legislación según la cual se han creado los valores.....	5
4.4. Representación de los valores	5
4.5. Divisa de la emisión de los valores	6
4.6. Orden de prelación	6
4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	6
4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	6
4.8.1. Fechas de devengo y pago de los intereses	6
4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	7
4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente	7
4.8.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente	7
4.8.5. Agente de cálculo.....	8
4.9. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso.....	8
4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.....	8
4.11. Representación de los tenedores de los valores.....	9



k u t x a



**gipuzkoa donostia kutxa
caja gipuzkoa san sebastián**

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.....	9
4.13. Fecha de emisión.....	9
4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.....	9
5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	10
5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores	10
5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.....	10
6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN	11
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	12
7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión	12
7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.....	12
7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.....	12
7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	12
7.5. Ratings	12
8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO APROBADO Y REGISTRADO EN LA CNMV EL 20/12/2005.....	15

0. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los principales riesgos relacionados con los valores que se emiten son los siguientes:

Riesgo por fluctuación del tipo de interés:

Es el riesgo de mercado centrado en variaciones en los tipos de interés, es decir, si se producen subidas de los tipos de interés en Europa, el valor de los pagarés sería menor.

Riesgo de Mercado:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de Calidad Crediticia de la Emisión:

Los valores incluidos en el presente Folleto de Base no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Riesgo de Liquidez:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base, son pagarés de nueva emisión para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, y adicionalmente, las entidades colocadoras de los valores emitidos al amparo del este Folleto de Base ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida del mismo, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada valor en particular.

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Carlos Tamayo Salaberria, Director Financiero de **Kutxa**, con D.N.I. 15.887.014 V, en virtud del poder otorgado por la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de febrero de 1992, ante el notario de Donostia – San Sebastián D. Jose María Segura Zurbano, bajo el número 1290 de su protocolo, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto de Base en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa (en adelante “**Kutxa**”, “el Emisor” o “la Entidad Emisora”), Entidad de Crédito de carácter Benéfico Social, con domicilio social en la calle Garibai, 15 de Donostia – San Sebastián, C.I.F. G20336251.

D.Carlos Tamayo Salaberria asume la responsabilidad por el contenido del presente Folleto de Base y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en él es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES

Los factores de riesgo que puedan afectar significativamente a la valoración de los instrumentos que se emitan amparados por el presente Folleto de Base se encuentran suficientemente explicados en la apartado 0.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN Y OFERTA

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. IMPORTE TOTAL DE LOS VALORES QUE SE ADMITEN A COTIZACIÓN

El presente Folleto de Base se formalizará con el objeto de proceder a originar sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa por un saldo vivo máximo de 300 millones de euros nominales, denominado *"7º PROGRAMA DE PAGARÉS DE KUTXA"*.

Debido a que cada pagaré tiene un valor de 100.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 3.000.

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base irán dirigidos a inversores cualificados.

4.2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables a su vencimiento.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a vencimiento, se asignará un código ISIN.

4.3. LEGISLACIÓN SEGÚN LA CUAL SE HAN CREADO LOS VALORES

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y de acuerdo con aquellas otras normas que la han desarrollado y el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo el modelo anexo 13 previsto en el Reglamento (CE) núm. 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.4. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La Entidad encargada de la gestión será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), sita en Calle Pedro Texeira, núm. 8 – 1ª planta. 28020 Madrid.

4.5. DIVISA DE LA EMISIÓN DE LOS VALORES

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.6. ORDEN DE PRELACIÓN

Las emisiones que se realicen amparadas en el presente Folleto de Base, no tendrán garantías reales, ni de terceros.

El capital y los intereses de las mismas estarán garantizados por el total del patrimonio de **Kutxa**.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación, en caso de situaciones concursales del emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga la Entidad, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.7. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre **Kutxa**.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS

4.8.1. Fechas de devengo y pago de los intereses

Al ser valores emitidos al descuento y tener una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por la partes en el momento de la formalización (fecha de formalización o contratación).

Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión o fecha de desembolso, es decir, dos días hábiles después de la formalización o contratación del mismo.

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Para calcular el importe efectivo de cada pagaré se aplicarán las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + i \frac{n}{base}}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{base}}}$$

Siendo:

N = importe nominal del pagaré

E = importe efectivo del pagaré

n = número de días del período, hasta el vencimiento

i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno

$base$ = 365 días

4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se pueden reclamar el abono del importe nominal de los pagarés es de 3 años contados desde la fecha de vencimiento del pagaré, en virtud de lo establecido en el artículo 950 del Código de Comercio.

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable.

4.8.4. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable.

4.8.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.9. FECHA DE VENCIMIENTO Y ACUERDOS PARA LA AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO, INCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO

La amortización se producirá en la fecha del vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el inversor, abonándose por parte de **Kutxa** en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base podrán tener un plazo de amortización entre tres días y 18 meses (548 días), ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, los vencimientos de los mismos, se concentrarán en cuatro fechas al mes.

La amortización de los Pagarés por el Emisor se realizará a través de IBERCLEAR.

En caso de que la fecha de amortización sea inhábil a efectos bancarios (entendiéndose por inhábil los sábados, domingos, o inhábil según calendario TARGET), el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de las futuras emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base de pagarés.

4.10. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes.

Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

El tipo nominal del pagaré, sin tener en cuenta el efecto fiscal, se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para pagarés con plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año:

$$i = \frac{N - E}{E} \times \frac{365}{n}$$

- b) Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a un año:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

donde i , N , E y n han sido definidos anteriormente.

4.11. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE VALORES

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.

4.12. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN LOS VALORES

El Folleto de Base se desarrolla al amparo del Acuerdo adoptado por la Asamblea General de fecha 18 de Marzo de 2005, en el que se autoriza al Consejo de Administración para "que en un plazo de 5 años (...), pueda emitir Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Obligaciones, Deuda Subordinada, Pagarés y/o valores análogos o representativos de partes de un empréstito, hasta el límite global máximo de 2.600 millones de euros en cada momento (...)"

Del importe total que comprende la delegación llevada a cabo por la Asamblea General de fecha 18 de Marzo de 2005 en el Consejo de Administración, para que éste pueda acordar emisiones de renta fija, hasta el límite global máximo de 2.600 millones de

euros en cada momento, una vez utilizado el importe del presente Folleto de Base de 300 millones de euros, queda disponible con cargo a aquella delegación, la cantidad de 1.800 millones de euros.

4.13. FECHA DE EMISIÓN

Los Pagarés podrán emitirse y suscribirse desde la fecha de la primera publicación que se haga del presente Folleto de Base y una vez registrado el mismo en los registros oficiales de la CNMV. La primera publicación del presente Folleto de Base, se realizará en la página web oficial de la CNMV.

La vigencia del Programa será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del presente Folleto.

4.14. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIÓN DE LOS VALORES

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. INDICACIÓN DEL MERCADO EN EL QUE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES

Kutxa solicitará la admisión a negociación oficial de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto de Base en el Mercado AIAF de Renta Fija, en un plazo no superior a siete días, desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento de cada pagaré.

En caso de que no se cumpla este plazo, **Kutxa** dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Kutxa solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y, en su caso, otro Depositario Central de Valores de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

5.2. AGENTE DE PAGOS Y ENTIDADES DEPOSITARIAS

No existe contrato de agente de pagos. **Kutxa** actúa como pagador de los pagarés.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha efectuado la siguiente previsión inicial de gastos de emisión, estimados para un volumen total de 300 millones de euros:

CNMV: Tasas de Registro (0,004% s/ nominal emitido).....	12.000,00 euros
CNMV: Supervisión admisión a cotización (0,001% s/ nominal admitido).....	3.000,00euros
AIAF: Estudio documentación (0,005% s/ nominal admitido).....	15.000,00 euros
AIAF: Admisión a cotización (0,001% s/ nominal admitido).....	3.000,00 euros
IBERCLEAR: Inclusión Folleto de Base (0.0001% s/ nominal admitido).....	300,00 euros
Gastos legales, otros (0,003% s/ nominal admitido).....	9.000,00 euros
TOTAL GASTOS.....	42.300,00 euros

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN

No aplicable.

7.2. INFORMACIÓN DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES

No aplicable.

7.3. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No aplicable.

7.4. VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No aplicable.

7.5. RATINGS

La calificación es una evaluación de la capacidad y compromiso jurídico de un emisor para efectuar los pagos de intereses y amortización del principal en los casos previstos en las condiciones de la emisión. La función de las calificaciones en los mercados financieros es la de proporcionar una medida del riesgo de incumplimiento en el pago de intereses, dividendos o principal, de una inversión de renta fija.

No se tiene prevista la solicitud de evaluación del riesgo de las emisiones a ofertar, pero sin embargo a la fecha de registro del presente Folleto,

STANDARD & POOR´S con fecha 15 de mayo de 1998 realizó la primera evaluación crediticia (rating) de **A+ para la deuda a largo plazo y A1 para la deuda a corto plazo**, con perspectiva **estable** para **Kutxa**.

STANDARD & POOR´S con fecha 12 de Diciembre de 2005 ha revisado y confirmado la calificación crediticia (rating) de **A+ para la deuda a largo plazo y A1 para la deuda a corto plazo**, con perspectiva **estable**, para **Kutxa**.

Para la deuda a largo, la calificación implica una fuerte capacidad de cumplir las obligaciones financieras, siendo de alguna manera más susceptible de efectos

adversos en cambios de circunstancias y condiciones económicas que compañías con categorías de rating superiores. Ratings desde AA a CCC pueden ser modificados añadiéndoles un plus (+) ó minus (-), para mostrar su situación relativa. Para la deuda a corto plazo, una compañía con rating A1 tiene una fuerte capacidad para cumplir sus compromisos financieros. Es la más alta categoría de Standard & Poor´s. La calificación de estable, significa que tiene pocas probabilidades de ser modificado.

La escala de calificación de STANDARD & POOR´S para la deuda a largo plazo es la siguiente (de mejor a peor riesgo):

LARGO PLAZO	RATING S&P	SIGNIFICADO
	AAA	Máxima calidad crédito
	AA	Muy alta calidad crediticia
	A	Alta calidad crediticia
	BBB	Buena calidad crédito
	BB	Especulativo
	B	Altamente especulativo
	CCC	Alto riesgo insolvencia
	CC	
	C	

Las categorías AA a CCC pueden modificarse con un signo "+" ó "-" que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

La escala de calificación de STANDARD & POOR´S por deuda a corto plazo es la siguiente (de mejor a peor riesgo):

CORTO PLAZO	RATING S&P	SIGNIFICADO
	A1	Máxima calidad crédito
	A2	Buena calidad crediticia
	A3	Aceptable calidad crediticia
	B	Especulativo
	C	Alto riesgo de insolvencia

Dentro de la categoría A1, ciertos deudores son calificados con el signo "+".

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o ser titular de los valores, y en modo alguno, refleja condiciones de mercado. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por STANDARD & POOR´S.

Para realizar el proceso de calificación y seguimiento STANDARD & POOR´S confía plenamente en lo exacto y completo de la información que le proporciona **Kutxa**, sus auditores y otros expertos.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores.

La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO APROBADO Y REGISTRADO EN LA CNMV EL 20/12/2005

Se incorporan por referencia los Estados Financieros Anuales auditados del Emisor correspondientes al ejercicio de 2005 que pueden consultarse en la página web de la CNMV.

Se declara que la información contenida en dichos Estados Financieros no supone un cambio significativo respecto a la situación financiera o las operaciones del Emisor que se describen en el citado Documento de Registro.

A continuación se incluyen el Balance y la Cuenta de Resultados de los dos últimos ejercicios cerrados, consolidados y auditados de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España.

BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
(importes en miles de euros)

ACTIVO	31.12.2005	31.12.2004	Variación Anual	
			Absoluta	%
Cajas y Bancos Centrales	147.299	186.928	-39.629	-21,2%
Cartera de negociación	100.086	42.141	57.945	137,5%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	200.000		200.000	
Activos financieros disponibles para la venta	1.164.481	1.051.173	113.308	10,8%
Inversiones crediticias	12.400.608	10.288.602	2.112.006	20,5%
Cartera de inversión a vencimiento	475.749	46.688	429.061	919,0%
Derivados de Cobertura	47.871	41.784	6.087	14,6%
Activos no corrientes en venta	3.778	1.023	2.755	269,3%
Participaciones	146.869	147.647	-778	-0,5%
Activos material e intangible	605.981	446.724	159.257	35,6%
Activos fiscales	65.684	62.083	3.601	5,8%
Otros activos y periodificaciones	197.865	102.782	95.083	92,5%
TOTAL ACTIVO	15.556.271	12.417.575	3.138.696	25,3%

PASIVO	31.12.2005	31.12.2004	Variación Anual	
			Absoluta	%
Cartera de negociación	12.586	27.356	-14.770	-54,0%
Pasivos financieros a valor razonable	73.822	0	73.822	
Pasivos financieros a coste amortizado	12.869.355	10.025.398	2.843.957	28,4%
Derivados de cobertura	1.841	0	1.841	
Provisiones	34.976	24.029	10.947	45,6%
Pasivos fiscales	217.989	203.701	14.288	7,0%
Otros pasivos y periodificaciones	150.113	107.294	42.819	39,9%
PATRIMONIO NETO	2.195.589	2.029.797	165.792	8,2%
Intereses minoritarios	954	3.030	-2.076	-68,5%
Ajustes por valoración	298.126	278.575	19.551	7,0%
Fondos propios	1.896.509	1.748.192	148.317	8,5%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.556.271	12.417.575	3.138.696	25,3%

CUENTA DE RESULTADOS	2005	2004	Variación Anual	
			Absoluta	%
Intereses y rendimientos asimilados	391.600	332.004	59.596	18,0%
Intereses y cargas asimiladas	-181.517	-147.826	-33.691	22,8%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN SIN DIVIDENDOS	210.083	184.178	25.905	14,1%
Rendimientos de instrumentos de capital	15.702	22.836	-7.134	-31,2%
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	225.785	207.014	18.771	9,1%
Resultados por puesta en equivalencia	20.508	16.691	3.817	22,9%
Comisiones netas	93.283	83.553	9.730	11,6%
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	142.063	64.629	77.434	119,8%
MARGEN ORDINARIO	481.639	371.887	109.752	29,5%
Otros productos de explotación	15.436	22.854	-7.418	-32,5%
Gastos de personal	-135.472	-127.398	-8.074	6,3%
Gastos generales y otros	-67.969	-53.541	-14.428	26,9%
Amortizaciones	-25.206	-23.991	-1.215	5,1%
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-213.211	-182.076	-31.135	17,1%
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	268.428	189.811	78.617	41,4%
Pérdidas por deterioro de activos	-59.946	-28.984	-30.962	106,8%
Otros resultados y dotaciones	7.311	23.214	-15.903	-68,5%
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	215.793	184.041	31.752	17,3%
Impuestos sobre beneficios	-39.788	-24.770	-15.018	60,6%
RESULTADOS DESPUÉS DE IMPUESTOS	176.005	159.271	16.734	10,5%
Resultados de minoritarios	72	-1895	1.967	-103,8%
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	176.077	157.376	18.701	11,9%

El presente Folleto de Base está visado en todas su páginas y firmado en Donostia – San Sebastián a 30 de marzo de 2006

Fdo.: D. Carlos Tamayo Salaberria
 Director Financiero